

FECHA: 28/02/2013

EXPEDIENTE Nº: 4290/2011

ID TÍTULO: 2502527

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

1. El objeto de la modificación solicitada es implementar los cambios a instancias de la Comisión de Seguimiento del Título, consistentes en ajustar la secuenciación de asignaturas sin modificar la estructura modular del plan de estudios con el objeto de mejorar la adquisición de las competencias.
2. Por otra parte se incluyen las nuevas normativas aprobadas por el consejo de gobierno de la Universidad en relación a: Normativa de permanencia en estudios oficiales de grado y máster. Sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos.

Detalle de la modificación:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se aporta la nueva normativa de permanencia aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se incluyen los procedimientos de consulta internos derivados del SIGC que se han seguido para justificar las modificaciones en cuanto a la secuenciación de asignaturas en el plan de estudios.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se aporta la nueva normativa aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se aporta toda la información en relación a las asignaturas que varían su temporalización en el plan de estudios, considerando que no se modifica ninguna competencia y se asegura la adquisición de todas ellas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se han adecuado los semestres a las asignaturas según la modificación propuesta. La estructura de módulos y materias no ha sido modificada.

6.1 – Profesorado. Se adapta el plan de contratación de profesorado atendiendo a la nueva secuenciación de asignaturas.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

De acuerdo con la información que consta en este expediente, no se va a llevar a cabo ningún tipo de reconocimiento académico. En su caso, se deberían aportar los ajustes necesarios mediante el proceso de modificación que define el Real Decreto 1393/2007 en su artículo 28, para que la normativa que se incluye en este plan de estudios fuera plenamente aplicable a las singularidades de un título como el de Veterinaria.

Madrid, a 28/02/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken